# **D:\Users\anna.pont\AppData\Local\Microsoft\Windows\Temporary Internet Files\Content.Outlook\515N56EV\Logo - Global Shelter Cluster - Peru.jpg**

# **ESTRUCTURA DEL GRUPO SECTORIAL DE ALOJAMIENTOS TEMPORALES**

|  |  |
| --- | --- |
| **Nombre respuesta** | SHELTER CLUSTER |
| **Shelter Cluster** | Es un mecanismo del sistema humanitario para la respuesta a desastres y conflictos relacionados al alojamiento temporal de emergencia. |
| **Objetivo** | Estar preparado para responder a las necesidades de alojamiento de emergencia de una manera coordinada, efectiva y con una respuesta común; reuniendo a todos los actores que participan en la respuesta de alojamiento, para apoyar a los gobierno, que son los primeros actores en responder a los desastres. |
| **Metas** | * Mejorar las condiciones de vida durante el desplazamiento * Buscar soluciones duraderas para poner fin a la permanencia en alojamientos temporales y organizar su clausura y eliminación progresiva * Procurar el acceso a los alojamientos temporales y a la prestación de servicios * Asegurar la asistencia y protección de los desplazados internos dentro de los alojamientos temporales |
| **Activación** | Cuando ocurre una emergencia repentina en el país, el equipo humanitario y sectores del gobierno miembros del clúster deben reunirse y discutir la escala de las necesidades, si se trata o no de una emergencia internacional y si el gobierno necesita apoyo de la comunidad internacional.  El lugar de la primera reunión de coordinación se realizará donde se ubique y funcione el grupo de toma de decisiones del Ministerio de Vivienda y Construcción.  Hora de la primera reunión   * A la 8 horas de ocurrido el evento si este ocurre entre las 00 a 10 horas. * A las 8 horas del día siguiente cuando el evento ocurre después de las 10 horas.   Frecuencia de las reuniones   * Cada 12 horas * Dependiendo los requerimientos del manejo del desastre |
| **Agencia Líder** | Cruz Roja Peruana (Emergencias hasta nivel 4)  Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y la Media Luna Roja (FICR) (Emergencias de nivel 5). |
| **Funciones** | El líder del grupo sectorial tiene la responsabilidad de propiciar una estrecha colaboración entre los actores humanitarios internacionales, locales, privados y ONG’s que trabajan en el sector y de asegurar vínculos adecuados para con las autoridades gubernamentales y locales. |
| **Coordinador del Grupo Contacto** | **Nombre:** Jorge Menendez  **Correo electrónico:** director.ejecutivo@cruzroja.org.pe  **Teléfono celular:** 986 142 136 |
| **Sector Contraparte del Gobierno y contacto** | **Sector:** Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento  **Nombre:** Pedro  **Correo electrónico:**  **Teléfono celular:** |
| **Co-líder** | Care Peru |
| **Grupo de Expertos en Asesoramiento Estratégico**  **(SAG) - Agencias** | Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y la Media Luna Roja (FICR)  Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento  Instituto de Defensa Civil (INDECI)  Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres (CENEPRED)  Centro de Estudios y Prevención de Desastres (PREDES) |
| **Miembros socios del Grupo Temático de Apoyo** | COFOPRI  OIM  Caritas del Perú  Soluciones Prácticas  Visión Mundial  Ministerio del Ambiente  Ministerio de Energía y Minas  Colegio de: Arquitectos e Ingenieros  Universidades: Pontificia Universidad Católica del Perú, Universidad Nacional de Ingeniería  Centro de Investigación, Documentación y Asesoría Poblacional (CIDAP)  OFDA/USAID, JICA, ASOCEM, CAPECO, Red Empresarial. |
| **Grupos Técnicos de Trabajo Relevantes**  **(TWiGs)** | El coordinador del grupo, brinda asesoramiento técnico y convoca las reuniones del grupo de trabajo técnico (TWIG). Informa al SAG, a los miembros socios y grupos técnicos acerca del trabajo en marcha y presenta resultados. Se tienen los siguientes grupos técnicos: |
| * Estándares Técnicos * Suministro de Materiales * Instalación y manejo de albergues * Recuperación y Reconstrucción * Seguridad y Protección de grupos vulnerables * Reducción de Riesgos de Desastres en construcciones más seguras * Zonas peligrosas o zonas no construidas * Titulación de Tierras * Restablecimiento del contacto entre familiares |

## **CONCEPTO DE VIVIENDA/ALOJAMIENTO TEMPORAL**

Estructura transitoria o conjunto de facilitaciones de ayuda ante desastres por eventos naturales o producidos por el hombre, que albergan a personas, familias o grupo de familias, para proveer refugio y resguardo frente a la pérdida de viviendas por fuerzas externas a ellos. Estas viviendas consideran un área básica admisible para su uso y correcto funcionamiento con el debido nivel de confort para la realización de las actividades físicas y mentales de sus habitantes de manera temporal hasta el paso de la emergencia y el retorno o restablecimiento de la propiedad siniestrada.

## **TIPOS DE ALOJAMIENTOS TEMPORALES**

****

***1.- Campamentos planificados***. – Son aquellos en los que la autoridad responsable asigna a la población damnificada un espacio específico definido para tal fin, el cual ha sido preferentemente preparado para ser utilizado como Alojamiento Temporal siguiendo los estándares internacionales. Deben tener una oferta completa de servicios, incluyendo suministro de agua, distribución de alimentos, distribución de ayuda no alimentaria y educación, entre otros.

***2.- Campamentos espontáneos*.**- Son espacios donde las personas damnificadas buscan refugio temporal, independientemente de si hay o no asistencia por parte del Gobierno o la comunidad internacional. Estos asentamientos espontáneos a menudo se sitúan en terrenos de propiedad estatal, privada o comunal, por lo general después de negociar con la población local o con los propietarios privados respecto al uso y acceso. A menudo este tipo de alojamientos no cumple con las condiciones mínimas de habitabilidad, o no dan abasto a las necesidades de la población afectada, por lo cual requieren ser modificados para alcanzar niveles mínimos de condiciones de vida.

***3.- Centros de Recepción y Tránsito.***- Con frecuencia, es necesario proporcionar alojamiento temporal a las personas desplazadas. Estos alojamientos temporales pueden ser necesarios en el inicio de una emergencia como asentamiento de este tipo en espera de transferencia a un alojamiento adecuado, seguro y de largo plazo, o al final de una operación como parada o punto de descanso en el proceso de retorno. En consecuencia los centros de recepción y tránsito son por lo general instalaciones de corto o mediano plazo.

***4.- Centros Colectivos.-*** aquel en que los desplazados se encuentran alojados en estructuras preexistentes (edificios públicos o de la comunidad), por ejemplo, en cuarteles, locales comunales, locales municipales, gimnasios, hoteles, bodegas, fábricas abandonadas y edificios en construcción. A menudo se utilizan cuando el desplazamiento se produce dentro de una misma ciudad, o cuando hay importantes flujos de población desplazada en una ciudad o pueblo.

***Albergues unifamiliares***.- Alojamientos planeados en los cuales la autoridad responsable asigna a la población damnificada un espacio específico para la instalación de la infraestructura basada en módulos o carpas para albergar una sola familia y compartir los espacios comunitarios como cocina, comedor y servicios sanitarios.

***Albergues multifamiliares***.- Alojamientos planeados en los cuales la autoridad responsable asigna a la población damnificada un espacio específico para la instalación de la infraestructura, basada en módulos para alojar varias familias en unidades habitacionales independientes por familia. Las familias comparten los espacios comunitarios como cocina, comedor, recreación, servicios sanitarios, entre otros.

5.- ***Centros de evacuación de emergencia***.- Centros de evacuación de emergencia pueden establecerse para proporcionar refugio temporal apropiado para personas que huyen de una amenaza específica e inmediata, como un conflicto o violencia, o un desastre natural, como un ciclón. Las escuelas, centros deportivos y edificios religiosos o cívicos a menudo se utilizan para este propósito. En aquellos sitios donde sea posible, los Centros de evacuación deben estar preparados y planificados con antelación al desastre.

## **LINEAMIENTOS / CRITERIOS DE DISEÑO DE VIVIENDAS/ALOJAMIENTOS TEMPORALES**

* Norma ESFERA como marco normativo para la implementación de viviendas temporales en situaciones de emergencia. Se ha considerado las 5 Normas Mínimas de alojamientos y asentamiento:

Norma 1: Planificación Estratégica

Norma 2: Planificación de asentamientos Humanos

Norma 3: Espacios vitales cubiertos

Norma 4: Construcción

Norma 5: Impacto Ambiental

* Área mínima de 18m2 para 5 personas, bajo la premisa de 3.5 m2 por persona como área mínima recomendable.
* Estructura sencilla, utilizando tecnologías con sistemas constructivos alternativos, validados según el entorno geográfico al cual va destinado para su implementación.
* Módulo de vivienda temporal a ser usado también como vivienda de transición de uso prolongado (3 años), pudiendo ser posteriormente incorporada a la estructura de la vivienda permanente (en el proceso de reconstrucción, pasada la emergencia).
* Condiciones de confort de la vivienda temporal similares a los que se alcanzan con tecnologías convencionales de construcción (sensación de protección por parte de los usuarios, reduciendo la zozobra e incertidumbre generada por el desastre).
* Viable en la adquisición de materiales y equipos, almacenaje, implementación y uso (incluir material industrial, local y/o mixto con aportes locales y municipales) pues tiene que implementarse en situaciones dramáticas en tiempo y necesidad.
* Diseño y volumetría aceptada por la población y el usuario, según los usos y costumbres de la zona donde se vayan a construir.
* Inclusión de enfoque de gestión de riesgo (reducción de vulnerabilidades por exposición y resiliencia).
* Incorporación de alternativas de provisión de agua segura y saneamiento (individual o colectivo), así como incorporar conexiones de electricidad, con insumos provistos por gestión propia de las autoridades locales.